



Exp: 2867/2020

## INFORME

### **ASUNTO: DESCRIPCIÓN COLECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y USO RITUAL DE LAS CRUCES EN EL HIERRO**

Se da la circunstancia de que convergen en esta expresión cultural herreña componentes materiales e inmateriales: por un lado, la tradición simbólica de recordar en el ámbito doméstico a las personas fallecidas en la familia y, por otra parte, la expresión de esta tradición manifestada en bienes muebles (cruces de diversa tipología elaboradas en diferentes materias primas, frecuentemente ubicadas en hornacinas).

Se trataría, por tanto, de un bien mixto material/inmaterial que se encuentra recogido, en dos clasificaciones diferentes en función de la doble naturaleza de la expresión cultural del uso ritual de las cruces en El Hierro: Por una parte, le concierne un tipo de clasificación para bienes muebles que reúnen los valores patrimoniales culturales para su declaración al ser considerados como una unidad, como una colección de bienes muebles, que constituyen la manifestación material de una tradición. Esta clasificación, además, hay que combinarla con la de “*Usos sociales, rituales y actos festivos*” establecida para los bienes inmateriales que componen el patrimonio cultural de Canarias.

Nos encontramos, por tanto, ante un bien cultural de carácter mixto que pasa a denominarse “**Colección de Bienes Muebles y Uso Ritual de las Cruces en El Hierro**”.

#### **Uso Ritual de las Cruces**

Se trata de una tradición que, como mínimo, se remonta al siglo XVIII, consistente en situar en espacios domésticos, generalmente a la entrada de las casas, una o más cruces en memoria de los familiares fallecidos en ese hogar, frecuentemente en hornacinas construidas a tal efecto.

Se crea así un espacio con carácter ritual, en el que la familia rinde tributo a sus miembros fallecidos, colocando flores en su recuerdo y enramando las cruces con motivo de la festividad de La Cruz (el tres de mayo) y en ocasiones el día de Todos los Santos (1 de noviembre). La ubicación dentro del entorno doméstico, pero al propio tiempo en lugares expuestos a la contemplación pública, favorece también una suerte de participación comunitaria en el recuerdo de las personas fallecidas de la vecindad y, al mismo tiempo, una expresión de comunicación no verbal de los fallecimientos sucedidos en la localidad.

El hecho de crear un espacio sagrado doméstico está investido de un sentido protector, el que proporciona la cruz en sí misma, como icono cristiano, al que se añade la capacidad de la persona fallecida en la familia, que aseguraba y ampliaba la protección de la cruz sobre su familia, que le recordaba, veneraba y cuidaba aún después de su





fallecimiento.

La singularidad de esta expresión cultural radica en que esta forma de uso ritual de las cruces en ámbitos domésticos es una creencia popular que en Canarias sólo está documentada en la isla de El Hierro.

### **Colección de Bienes Muebles**

Los bienes muebles integrantes del bien de interés cultural son múltiples, estando constituidos por cruces de pequeño tamaño, de medidas indistintas, con técnicas diferentes en función de los materiales con que se confeccionan: madera o mármol, de autoría anónima, adscritos cronológicamente entre el siglo XVIII y XX, sin asignación a escuela o corriente artística conocida.

Se trata de cruces que se ubican en entornos domésticos en un número que varía entre 1 y 14. Las más antiguas son de madera, a ser posible de tea, por su mayor perdurabilidad y, más recientemente, de mármol, empleándose de manera esporádica otro tipo de material como el cemento.

En ocasiones tienen algún tipo de inscripción, habitualmente las siglas o nombre de la persona fallecida y fecha del óbito.

El estilo suele ser la cruz latina sencilla, algunas poseen los brazos acabado en forma redondeada y en ocasiones se colocan cruces al estilo de Cruz de La Orden del Cristo portuguesa o con formas célticas.

El tamaño es variado, destacando por su pequeño tamaño las dedicadas a menores. Como particularidad, en caso de fallecimiento en el momento del parto de la madre y la criatura, se coloca una cruz con otra pequeña adosada a la misma.

Con frecuencia se ubican en hornacinas en el espacio doméstico, habitualmente en la entrada de la vivienda, aunque a veces también pueden estar adosadas a la pared y, de manera excepcional, se encuentran esgrafiadas en la pared.

